



## Ayuntamiento de Almáchar

# BANDO DEL ALCALDE

A día de hoy el coronavirus (CODVID19) es un desafío sin precedentes que requiere por parte del Ayuntamiento de Almáchar una respuesta contundente, que aporte seguridad a nuestro@s ciudadan@s.

El Ayuntamiento de Almáchar tiene obligación de actuar diligentemente para proteger a sus vecin@s y trabajador@s, y por ello nos hemos puesto en contacto con las autoridades sanitarias.

De este modo, conforme a las recomendaciones recibidas, y tras la reunión mantenida en el día de hoy entre los portavoces de los distintos grupos municipales del Ayuntamiento, se han acordado una serie de medidas a adoptar.

Siguiendo los consejos de las autoridades sanitarias, además de tomar todas las medidas sanitarias de prevención que ya han sido puestas en conocimiento de la población en general, vamos a suspender todos los actos y actividades que supongan reuniones de personas, que pueden facilitar la propagación de este virus, lo que puede suponer un riesgo innecesario para la salud de nuestro@s vecin@s.

Por lo tanto quedan suspendidos, temporalmente, todos nuestros actos públicos institucionales, viajes y excursiones programadas para las próximas semanas, entre ellas la Semana del Mayor que tenía prevista celebrarse entre el 23 y 27 de marzo de 2020.

También, y como medida de prevención, hemos acordado suspender temporalmente todas las actividades con asistencia de usuarios y visitantes. Concretamente quedan suspendidas las actividades que se desarrollan en las distintas dependencias municipales, tales como:

- Campo de fútbol
- Polideportivo Municipal, Gimnasio Municipal y todas las actividades deportivas que se desarrollan en las distintas instalaciones deportivas
- Centro de Arte y Desarrollo (CAD) y actividades que se desarrollan en dicho Centro (Centro Guadalinfo, Centro de Día de Mayores, Oficina del Ciudadano, Yoga, etc, )
- Casa de la Cultura y Teleclub, y todas las actividades culturales que se desarrollan en dichas instalaciones (Teatro, Coro, Grupos de Baile, etc... )
- Biblioteca Pública Municipal
- Mercadillo Municipal (El barato de los viernes)

Además, aconsejamos a toda la ciudadanía, seguir unas normas básicas de prevención e higiene, y por ello se recomienda:

- Evitar lugares públicos, con aglomeraciones de personas, especialmente parques infantiles, y evitar usar maquinaria de gimnasia al aire libre.

### Ayuntamiento de Almáchar

C/ Almería, 14, Almáchar. 29718 (Málaga). Tfno. 952512002. Fax: 952512140



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

#### CÓDIGO CSV

f459d4c8d2b18163e1944e876ed7d85b76bd1a18

#### NIF/CIF

\*\*\*\*784\*\*

#### FECHA Y HORA

13/03/2020 13:08:46 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>



## Ayuntamiento de Almáchar

- Evitar contacto con personas desconocidas (dar la mano, saludar con dos besos, hablar muy cerca ... )
- Extremar las medidas de higiene personal (lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente, no tocarse ojos y boca, toser en el codo o en un papel que luego desechemos ... )
- Evitar viajes innecesarios
- Para los trabajadores, deben prestar especial atención a la salida y llegada a casa, al llegar al centro de trabajo, después de usar el baño, después de los descansos, o antes de ingerir cualquier alimento
- Aplazar las citas médicas que no sean urgentes

**EDIFICIO CASA AYUNTAMIENTO:** Las instalaciones y las oficinas de este Ayuntamiento únicamente atenderán entregas de documentos urgente. El horario de atención al público será de 2 horas, de 10:00 a 12:00, no pudiendo permanecer en la sala de atención al público más de 4 personas. Se ruega que la población realice las consultas por vía telefónica: 952512002, sede electrónica: <https://sede.malaga.es/almachar> o correo electrónico: [ayuntamiento@almachar.es](mailto:ayuntamiento@almachar.es)

Es una decisión que tomamos desde la responsabilidad, siguiendo las recomendaciones de las administraciones sanitarias competentes, y con la finalidad de no poner en riesgo la salud de toda la ciudadanía en general. La salud pública es prioritaria en estos momentos.

Comunicaremos las nuevas fechas de celebración o reanudación de las actividades tan pronto como la situación lo permita. A la vez recordamos que por favor se actúe con responsabilidad, agradeciendo a toda la ciudadanía su colaboración en adoptar las medidas recomendadas, que nos beneficiarán a todos, y además reconocer la labor de todo el equipo humano de nuestro Ayuntamiento, de los servicios sanitarios, educativos, de orden público, y de todo el personal implicado, que como siempre ponen toda su energía y compromiso al servicio de la ciudadanía, y agradecemos por supuesto la confianza puesta en el Ayuntamiento, y su comprensión ante las posibles incidencias que puedan producirse con motivo de esta situación excepcional, esperando que se solucione muy pronto.

**En Almáchar a 13 de marzo de 2020**

**El Alcalde Presidente**

**Fdo: Antonio Yuste Gámez**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

### Ayuntamiento de Almáchar

C/ Almería, 14, Almáchar. 29718 (Málaga). Tfno. 952512002. Fax: 952512140



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

f459d4c8d2b18163e1944e876ed7d85b76bd1a18

**NIF/CIF**

\*\*\*\*784\*\*

**FECHA Y HORA**

13/03/2020 13:08:46 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<http://sede.malaga.es/almachar>



Ayuntamiento de Almáchar  
(Málaga)  
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f459d4c8d2b18163e1944e876ed7d85b76bd1a18

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290094\_2020\_0000000000000000000002617814

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 13/03/2020 13:05:24

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f459d4c8d2b18163e1944e876ed7d85b76bd1a18

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)